

ACUERDO ADOPTADO POR
LA JUNTA DE GOBIERNO
EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 20 DE
DICIEMBRE DE 2022.

PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN CONCESIÓN DEL PREMIO AL VI
CONCURSO DE ESCULTURA "CERÁMICA EN CRUDO" PARA
BENEFICIARIOS PRIVADOS.

"Visto que la Excm. Diputación Provincial de Castellón en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2022 aprobó las bases por las que se rige la convocatoria en concurrencia competitiva del VI Concurso de Escultura "CERÁMICA EN CRUDO" para beneficiarios privados, cuya convocatoria pública se formuló en el BOP nº 111 de fecha 15 de septiembre de 2022.

Visto que en fecha 4 de noviembre de 2022 finalizaba el plazo de presentación de solicitudes.

Vistas las solicitudes presentadas, vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 16 de noviembre de 2022, así como el informe de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder el Premio al VI Concurso de Escultura Cerámica "CERÁMICA EN CRUDO", con cargo a la aplicación presupuestaria 42201 4813001, según detalle:

		La creatividad y la originalidad con diferentes recursos de uso particular (40)	La calidad y valor artístico del diseño (25)	El mensaje, la expresión de la temática. (10)	Presentación. Técnica y manejo en los materiales escogidos para trabajar. (25)	Total
	VALORACIÓN PROYECTOS:					
1	ARBRE	20	15	5	20	60
2	MASA MADRE CUENTOS DE CREACIÓN	30	15	10	12	67
3	LLEGAR MÁS LEJOS	30	20	10	15	75
4	ESPOIR	30	20	10	22	82
5	PAISAJE ARTIFICIAL	30	15	10	10	65



6	ISOLATION 2	25	20	10	25	80
7	ARRELS	15	15	7	16	53
8	RELATO CONCAVO Y CONVEXO	26	18	10	18	72
9	ENTRE FLORES, HOJAS Y CARACOLAS	35	25	10	25	95
10	TERRA, MATERIA TRANSFORMADORA "BENITERRETA"	20	10	8	12	50

Siendo:

1. ENTRE FLORES, HOJAS Y CARACOLAS
2. ESPOIR
3. ISOLATION 2
4. LLEGAR MÁS LEJOS
5. RELATO CÓNCAVO Y CONVEXO
6. MASA MADRE CUENTOS DE CREACIÓN
7. PAISAJE ARTIFICIAL
8. ARBRE
9. ARRELS
10. TERRA, MATERIA TRANSFORMADORA "BENITERRETA"

Según la base sexta de la Convocatoria se establecía una única categoría de premio, en la misma base sexta se recoge la posibilidad de otorgar menciones de honor, por todo ello según se recoge en el acta de la comisión de valoración se otorga :

- Primer premio: dotado con una asignación económica de 3.000 €, sujeto a retención de IRPF según lo establecido en la base 10 del texto de la convocatoria, para el ganador.
- Dos menciones de honor, sin asignación económica por la innovación en el diseño y por su mensaje social.

Por lo tanto el resultado del VI Concurso de Escultura "CERÁMICA EN CRUDO" es el siguiente:

Primer Premio a ENTRE FLORES, HOJAS Y CARACOLAS

Menciones de honor a:

- ESPOIR
- ISOLATION 2

SEGUNDO.- Disponer el gasto a favor del siguiente tercero:



El importe de 3.000,00 €, sujeto a retención de IRPF según lo establecido en la base 10 del texto de la convocatoria, a D^a. M S D A D con NIF ****7893 K por ENTRE FLORES, HOJAS Y CARACOLAS, con cargo al nº de operación AD 50797.

TERCERO.- Retirada de las obras

Según la base octava de la convocatoria las obras presentadas por los artistas no premiados podrán retirarse bajo acreditación, en el término improrrogable de 30 días hábiles a contar desde el día posterior a la recepción de la notificación del acuerdo de resolución definitiva. Los participantes seleccionados serán debidamente informados del lugar y horarios de recogida. Si pasado este plazo alguna de las obras no hubiese sido retirada, se entenderá que el autor renuncia a ella, pasando a ser propiedad de la Excm. Diputación de Castellón."

Castellón de la Plana

Cúmplase:

EL PRESIDENTE
(documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(documento firmado electrónicamente)

